

**SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS  
SUBDIRECCI GENERAL ADMINISTRATIVA  
ACUSE DE DERIVACIÓN**

**Folio:**

Dir.Gral-811

**Remitente:**

SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA

**Asunto:**

COMUNICADO CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ELABORAR E INTEGRAR EN TIEMPO Y FORMA LA CUENTA PUBLICA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022... SE SOLICITA SU APOYO PARA QUE NOS REMITA DE MANERA IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL LA INFORMACION...

**Derivación sugerida:**

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

**C.C.P:**

**INDICACIÓN:**

PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE

**ESTATUS:**

URGENTE

**Fecha de derivación:**

13/03/2023

**Fecha en que debe contestar:**

17/03/2023

**ATENTAMENTE**

**ALEJANDRO GONZALEZ TEMBLADOR  
DIRECCION GENERAL**

**Fecha de envío:**

13/03/2023

EL SISTEMA ES UNA COMUNICACIÓN OFICIAL

2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado de Libre y Soberano de Jalisco





Lic. Lucio Miranda Robles

Director General de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco

Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, el presente comunicado tiene como fin, estar en posibilidad de elaborar e integrar en tiempo y forma la Cuenta Pública de la Entidad Federativa correspondiente al ejercicio 2022, en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de manera particular del "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que establece:

2. Precisiones de conceptos

...

- c. Cuenta Pública de la Entidad Federativa: A la Cuenta Pública anual, que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Estatal o del Distrito Federal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.

3. Integración de la Cuenta Pública

...

- b. La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

6. Información adicional a presentar en la Cuenta Pública

En forma adicional a la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Secretarías de Finanzas o equivalente, respectivamente, deberán integrar un Tomo sobre el Sector Paraestatal conforme a lo siguiente:

- b. Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011...

En virtud de lo anterior, se solicita su apoyo para que nos remita de manera impresa (debidamente firmada) y en formato digital PDF, la información contable, presupuestal, programática, anexos y demás información correspondiente a dicho ejercicio, de conformidad con los artículos 46, 47, 53 y 54 de la LGCG, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC), 1 y 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y el numeral 2 de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.", la cual deberá estar en los formatos aprobados por el CONAC, emanados directamente del Sistema de Contabilidad de ese ente público.



811-2023



Es importante enfatizar que:

1. El sistema contempla verificaciones de formato, validaciones y llenados, en base a la norma emitida por el CONAC "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2020.
2. Se sugiere cargar los PDF's de los Estados Financieros, sin firmas en primera instancia, con la finalidad de que, si de la revisión y/o validación de la información resultan observaciones, ésta pueda ser modificada antes de gestionar las firmas correspondientes.
3. Toda la información que se capture, remita en físico y cargue al sistema, deberá ser consistente, o sea, la misma y/o conciliada entre sí.
4. El plazo de captura en el *SICCUPEJ* de los 5 Estados Financieros a consolidar será del 01 al 15 de marzo del presente.
5. La información física y digital solicitada, deberá remitirse a más tardar el próximo 24 de marzo del presente, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría, cuyo titular es el C.P. Humberto García Villalobos, sita en Magisterio 1499, Col. Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

Para que ese ente público pueda realizar la captura de la información referida, se le proporciona la liga para acceder al sistema, el usuario y la contraseña serán los mismos utilizados en la cuenta Pública 2021.

<https://siccupej.jalisco.gob.mx>

En caso de presentarse dudas o contratiempos técnicos, favor de contactar a las siguientes personas servidoras públicas: L.C.P. Lourdes Olivia Sánchez Valenzuela Tel. 33 3668 1700, ext. 42371, [olivia.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:olivia.sanchez@jalisco.gob.mx) y L.C.P. Karen Berenice García Bañuelos al Tel. 33 3668 1700, ext. 47475, [karenberenice.garcia@jalisco.gob.mx](mailto:karenberenice.garcia@jalisco.gob.mx)

Seguro de contar con su valioso apoyo, agradezco la consideración de su atención.

Atentamente

*J. Partida*  
C.P.C. Juan Partida Morales



SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

c.c.p

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.- Secretario del Sistema de Asistencia Social  
Dr. Iván Valdez Rojas.- Director General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales

